ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DECRETO N° 000688
Litueche, 07 MAY 2024

Decreto N°240

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por profesionales Trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informes Sociales adjuntos.

El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión.

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio de 2021, Que nombra Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°163/2023 de la Sesión Ordinaria N°89 que aprueba Presupuesto Municipal 2024. Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión. Decreto Alcaldicio N°1671, de fecha 289 de diciembre de2023 que aprueba PAC área Gestión municipal año 2024. El Decreto N° 88 de fecha 24 de enero de 2024 que establece subrogancias. El Decreto N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios N°597 Y 847 de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. alcalde" a doña Claudia Salamanca, Administradora Municipal

DECRETO

1.-OTORGASE Ayuda social a:

N°	Nombre	Rut	Tipo de ayuda
1	Luisa Franco Valenzuela	[redacted]	Caja de Mercadería

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2024 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LAURA ARIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/RJC/COP/vdf
Distribución:
-Of. De partes
-Departamento de Finanzas.
-Departamento Social.